

**ACTA VIGÉSIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.**

En Santiago, a 16 de abril de 2010, en las oficinas de la empresa, ubicadas en calle Compañía N° 1085, piso 7°, se llevó a efecto la Vigésima Junta Ordinaria de Accionistas de Polla Chilena de Beneficencia S.A., bajo la Presidencia de su titular doña Verónica Montellano Cantuarias, con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante.

También asisten las directoras Sras. Marcela Guzmán Salazar y Vivien Villagrán Acuña. Actuó como Secretaria de la Junta de Accionistas la Fiscal de la empresa, Sra. Ivana Domitrovic Grubisic.

La Presidenta dio por iniciada la Junta a las 12:00 horas.

I. ASISTENCIA:

La Presidenta informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la sociedad, que representan la totalidad de las acciones: a) CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN por 2.475 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representada por don Víctor Selman Biester y, b) el FISCO DE CHILE por 25 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representado por don Víctor Vidal Gana, en representación de la Tesorera General de la República.

II. PODERES:

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y el Fisco.

III. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS:

Se deja constancia que no se encuentra presente un representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

IV. FORMALIDADES PREVIAS A ESTA JUNTA:

La Presidenta deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la sociedad, en Sesión Ordinaria N° 497 de 17 de marzo de 2010.
- b) Que la celebración de esta Junta se comunicó a la Presidenta del Sistema de Empresas (SEP), en su calidad de representante de CORFO, por carta de fecha 30 de marzo de 2010.
- c) Que la celebración de esta Junta se comunicó a la Tesorera General de la República en su calidad de representante del Fisco, por carta de la misma fecha.
- d) Que la celebración de esta Junta se comunicó al Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, por carta de la misma fecha.
- e) Que la celebración de esta Junta se comunicó al Superintendente de Valores y Seguros por carta de fecha 30 de marzo de 2010.
- f) Que tratándose de una sociedad que cuenta con sólo dos accionistas (CORFO y Fisco), quienes comprometieron su asistencia con anterioridad a esta fecha, se omitió la publicación de avisos, en conformidad al artículo 60 de la Ley N° 18.046.
- g) Que el balance y demás estados y demostraciones financieros e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, fueron publicados con fecha 30 de marzo de 2010, en el diario electrónico www.elmostrador.cl y fueron remitidos a los accionistas con la anticipación que establece la ley.

V. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y habiéndose cumplido con las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta.

VI. FIRMA DEL ACTA:

La Presidenta señala que en conformidad a los estatutos de Polla Chilena, la Ley N° 18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los apoderados de ambos accionistas, por la Presidenta y por la Secretaria.

VII. MATERIAS A TRATAR:

La Presidenta indica que de acuerdo a la convocatoria a la Junta Ordinaria de Accionistas realizada por el Directorio, las materias a tratar son las siguientes:

1. Examen de la situación de la sociedad y del informe de los auditores externos y aprobación o rechazo de la memoria, del balance general y demás estados y demostraciones financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos.
3. Remuneración de los Directores.
4. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2010.
5. Designación del periódico o diario del domicilio social en que se efectuarán las citaciones a Junta.
6. Información de los gastos del Directorio, en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 39 de la Ley N° 18.046.
7. Información de las actividades desarrolladas por los Comités de Directores y los gastos incurridos, en cumplimiento del artículo 50 bis de la Ley 18.046.
8. Cualquiera otra materia de interés social que no sea propia de Junta Extraordinaria de Accionistas.

PRIMER PUNTO DE LA TABLA:

La Presidenta somete al conocimiento y decisión de la Junta el primer punto de la citación, que trata del "Examen de la situación de la sociedad y del informe de los auditores externos y aprobación o rechazo de la memoria, del balance general y demás estados y demostraciones financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009".

Acuerdo Uno: Aprobación de Memoria Anual y de Balance General.

Los accionistas acuerdan por unanimidad aprobar la Memoria Anual, el Balance General y demás estados financieros e informe de los Auditores Externos PricewaterHouseCoopers, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, incluidas las respectivas notas al Balance; y, aprobar la distribución del fondo de revalorización de capital propio en la forma propuesta, de manera que las cuentas patrimoniales quedan como se indica a continuación:

Capital Suscrito y Pagado	\$ 5.252.260.128.-
Resultados Acumulados	\$ 181.336.831.-
Resultado al 31 de Diciembre de 2009	\$ 1.093.689.938.-
	<hr/>
TOTAL	
PATRIMONIO	\$ 6.527.286.897.-
	<hr/>

SEGUNDO PUNTO DE LA TABLA:

La Presidenta se refiere al segundo punto de la citación que trata de "la distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos".

Agrega que habiéndose obtenido en el ejercicio 2009 utilidades por \$1.093.689.938.- corresponde a la Junta resolver sobre el reparto de dividendos. El Directorio propone repartir el 100% de las utilidades del ejercicio a través del pago de un dividendo de \$437.475,975.- por acción.

Dicho dividendo corresponde a:

- a) \$328.106.981.- como dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2009.
- b) \$765.582.957.- como dividendo adicional.

Acuerdo Dos: Reparto de Dividendos.

Los accionistas acuerdan por unanimidad, destinar las utilidades del ejercicio ascendentes a 1.093.689.938.- al pago de un dividendo definitivo de \$437.475,975 por acción y acuerdan que se pague a contar del día 17 de mayo de 2010, mediante cheque nominativo y cruzado que deberá ser retirado en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Compañía N° 1085 piso 6°, comuna de Santiago en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes. Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el Registro de accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se inicie el pago.

TERCER PUNTO DE LA TABLA:

La Presidenta somete al conocimiento y decisión de la Junta al tercer punto de la citación, que trata de la "Remuneración de los Directores".

El representante de CORFO propone que se mantengan las del año anterior y se vote la siguiente dieta para los Directores: 10 unidades tributarias mensuales para cada Director(a) y por cada sesión a que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes, cualquiera sea el número de sesiones a que asistan en ese período; más 7 unidades tributarias mensuales para cada Director(a) a título de remuneración fija mensual. El (la) Director(a) que sea elegido Presidente percibirá el doble y el (la) que sea elegido Vicepresidente 1,5 vez, de tales remuneraciones.

Asimismo, propone que en la eventualidad que se constituyan en la empresa Comités de Directores, a cargo de asuntos específicos, cada Director(a) que integre el respectivo Comité percibirá una remuneración única ascendente a 8,5 unidades tributarias mensuales, por concepto de asistencia a sesiones independientemente del número de comités que integre, remuneración que será compatible con la remuneración aprobada precedentemente.

Acuerdo Tres: Remuneración de Directores.

Los accionistas acuerdan por unanimidad aprobar la proposición del representante de CORFO.

CUARTO PUNTO DE LA TABLA:

La Presidenta se refiere al cuarto punto de la citación, que trata de la "Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2010".

El Directorio en la sesión N° 497 celebrada el 17 de marzo de 2010 acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de PricewaterhouseCoopers como auditores externos de los estados financieros del ejercicio 2010, atendida su condición de adjudicatario del proceso de licitación correspondiente efectuada el año 2008, por tres años.

El accionista CORFO propone que para el ejercicio 2010 el Directorio pueda efectuar tal designación debiendo seleccionar y recaer la designación específicamente en una de las siguientes empresas auditoras externas: PricewaterhouseCoopers, Ernst & Young Auditores Consultores, KPMG y Deloitte, sin perjuicio de considerar las inhabilidades que

de acuerdo a la Ley pueda afectar a alguna de ellas, caso en el cual la selección y designación del Directorio deberá recaer en una de las restantes. El Directorio podrá optar por designar a los auditores externos para el ejercicio 2010 ratificando a PricewaterhouseCoopers en el marco del contrato licitado en 2008, o mediante la solicitud de cotizaciones o licitando los servicios sólo entre las mencionadas empresas, debiendo recaer la designación en una de ellas.

Asimismo, CORFO propone que hasta la designación definitiva continúe prestando servicios como auditores externos de los estados financieros, la empresa PricewaterhouseCoopers.

Acuerdo Cuatro: Designación de auditores externos para ejercicio 2010.

La Junta de Accionistas acuerda aprobar la proposición del representante de la CORFO.

QUINTO PUNTO DE LA TABLA:

La Presidenta señala que el quinto punto de la citación trata de la "Designación del periódico o diario del domicilio social, en que se efectuarán las citaciones a Junta".

Acuerdo Cinco: Designación de diario donde se efectuarán citaciones a Junta.

Los accionistas acuerdan por unanimidad designar al diario electrónico La Nación para estos efectos, aun cuando de conformidad con el artículo 60 de la ley 18.046 tradicionalmente se omiten las publicaciones en el diario.

SEXTO PUNTO DE LA TABLA:

La Presidenta se refiere al sexto punto de la citación, que trata de informar a la Junta sobre los gastos del Directorio, en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 39 de la Ley N° 18.046.

La Presidenta informa a los accionistas que durante el ejercicio 2009, la Sociedad pagó a sus Directores(as) las siguientes rentas brutas, por los conceptos que en cada caso se señalan:

**Remuneración anual del Directorio
(en pesos al 31.12.2009)**

NOMBRE	CARGO	REMUNERACIÓN FIJA	DIETA SESIONES	DIETA COMITES	TOTAL
VERÓNICA MONTELLANO CANTUARIAS	PDTA.	6.197.192	8.853.132	3.762.584	18.812.908
VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA	VICEPDTA.	4.647.896	6.639.850	3.762.584	15.050.330
MARCELA GUZMAN SALAZAR	DIRECTORA	3.098.596	4.426.565	3.762.584	11.287.745
PATRICIO MORALES AGUIRRE	DIRECTOR	3.098.596	4.426.565	3.762.584	11.287.745
ENRIQUE PARIS HORVITZ	DIRECTOR	3.098.339	4.058.277	3.762.271	10.918.887
LUIS PARETO GONZÁLEZ	DIRECTOR	3.098.596	4.426.565	3.762.584	11.287.745
MATEO KOLJATIC MAROEVIC	DIRECTOR	3.098.596	4.426.565	3.138.990	10.664.151
TOTALES		26.337.811	37.257.519	25.714.181	89.309.511

Asimismo señala que el Directorio incurrió en gastos por \$ 9.089.332. El Ítem Gastos de Directorio considera gastos generales que apoyan el funcionamiento o gestión de dicha instancia por concepto de asesorías, participación en seminarios y congresos de organismos internacionales de los cuales Polla Chilena de Beneficencia es miembro activo; asistencia a charlas y cursos relacionados con gobiernos corporativos; membresía en organismos internacionales hasta septiembre de 2009, gastos de representación y viáticos; incluidos en detalle en la Memoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 18.046.

La Junta de Accionistas tomó conocimiento de las remuneraciones y de los gastos del Directorio y no formuló observaciones.

SEPTIMO PUNTO DE LA TABLA:

La Presidenta se refiere al séptimo punto de la citación, relativo a las actividades desarrolladas por los Comités de Directores y los gastos incurridos, en cumplimiento del artículo 50 bis de la Ley 18.046.

La Presidenta señala que el **Comité de Gestión y Desarrollo** revisó, analizó y aprobó un conjunto de medidas relacionadas con el ejercicio comercial y administrativo de la empresa, las cuales tuvieron como propósito la optimización y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, en pos del crecimiento y resultados esperados para el año en curso.

El Comité analizó también el Estado de Resultados operacional de enero a diciembre de 2008, analizando las curvas de ingreso/costos por producto y puntos de equilibrio.

En el ámbito comercial el Comité abordó entre otros temas, los resultados de estudios realizados para analizar el incremento de los pozos del juego Loto con fondos propios, así como el análisis de la factibilidad legal y comercial de implementar el juego Loto con distintos precios para distintos pozos. Asimismo, analizó estudios tendientes a evaluar si existe o no correlación entre los pozos de Kino y ReKino y las ventas del juego Loto para un determinado sorteo y el informe de ventas para el juego Loto.

En otro ámbito, analizó la nueva Subgerencia de Servicios Publicitarios y los roles fijados para ésta, en particular las definiciones para el posicionamiento y contenido de la publicidad en medios masivos y el uso eficiente de la inversión; el fortalecimiento de la inteligencia de marketing/eficiencia de la inversión en publicidad masiva y en BTL; y el direccionamiento de la publicidad hacia los canales, trademarketing.

Por otra parte, también analizó la labor de la Subgerencia de Logística, su anterior estructura así como la nueva estructura organizacional, sus proyectos y cómo agrega valor a la empresa.

Respecto a temas de recursos humanos y gestión interna de la empresa, analizó la propuesta de incentivos variables para profesionales y el estado de avance de los proyectos implementados en 2009 por la Subgerencia de RRHH.

Asimismo, el Comité se abocó al estudio de la propuesta de presupuesto de la administración para el año 2010, con el fin de formular una recomendación respecto de ella al Directorio de la empresa, que se elaboró sobre las metas de venta fijadas a cada punto de venta, a diferencia de los presupuestos anteriores, que se hicieron sobre la base de ventas históricas; considerando también los principales cambios que tendrá la contabilidad de la empresa con la implementación de IFRS.

El **Comité de Auditoría** desarrolló un plan de trabajo durante el año en el cual se consideró el seguimiento y análisis de los resultados financieros de la empresa; la revisión periódica de la FECU; la revisión de gastos y remuneraciones del Directorio; la revisión del procedimiento de aprobación de gastos a rendir por los directores por viajes al extranjero; el análisis de la revisión de Contraloría Interna de los resultados del Convenio de

Desempeño de Ejecutivos 2009; la auditabilidad de los indicadores de gestión 2009, recomendando aplicar como criterio de medición el cumplimiento total o parcial de los objetivos; el análisis de la gestión de PricewaterhouseCoopers como auditores externos, concluyendo que estos han cumplido cabalmente con los servicios convenidos. El Comité analizó también las normas sobre IFRS que se aplicarán en Polla desde el 1 de enero de 2011, como también las diferencias principales entre éstas y los principios contables chilenos.

Igualmente, el Comité analizó los resultados de un inventario de insumos generales y de un inventario del activo fijo, practicados por la empresa.

Por otra parte, el Comité analizó el Informe de Seguimiento 2009 al Informe Final N° 210 de 2008, correspondiente a la Visita de la Contraloría General de la República y relativo a gastos generales, especialmente asesorías y aspectos de tecnología y se abocó a la supervisión y revisión de los estados de avance del Plan Anual de Auditoría (julio 2008/junio 2009). Al respecto, la Presidenta destacó que el foco del Plan estuvo principalmente centrado en los riesgos tecnológicos y administración de activos financieros y que se evaluó la matriz de riesgos de la empresa y un plan plurianual de actualización de la misma, concluyendo con la elaboración de una nueva versión de la política de riesgos, conforme a lo requerido por el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG).

Los comités no examinaron operaciones relacionadas con los artículos N° 44 y N° 89, de la Ley 18.046, ya que no se celebraron ese tipo de operaciones.

Los Comités no incurrieron en gastos de funcionamiento.

Los accionistas tomaron conocimiento de las materias tratadas por los Comités de Directores.

OCTAVO PUNTO DE LA TABLA:

La Presidenta se refiere al último punto de la citación, que trata de "Cualquier otro asunto de interés social que no sea propio de Junta Extraordinaria".

1.- Informa voto en contra de director que indica en acuerdo que señala.

A continuación la Presidenta señala que en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula Vigésimo Primera de los Estatutos de la Sociedad y en el artículo 48 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informa a la Junta que el acuerdo de Directorio N° 492-174-

2009 referido a la licitación para la venta del inmueble de la sociedad de calle Maruri N° 829, comuna de Independencia, fue adoptado por mayoría en el Directorio Ordinario N° 492 celebrado el 24 de noviembre de 2009, con el voto en contra del director seños Luis Pareto.

Dicho acuerdo fue consignado en el acta respectiva en los siguientes términos:

Acuerdo N°492-147-2009.- *El Directorio luego de debatir acuerda por mayoría convocar a una nueva licitación pública para ofrecer en venta el inmueble de Maruri, con los mismos plazos que la licitación anterior. El Director Pareto no concurre al acuerdo por estimar que la venta del inmueble de Maruri debe ser postergada.*

Asimismo la Presidenta agregó que respecto de la referida licitación, en la reunión ordinaria de Directorio N° 495, realizada el 26 de enero de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo por la unanimidad de los directores presentes:

Acuerdo N° 495-157-2010.- *Tras un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad acuerda que se efectúe la venta de la propiedad de calle Maruri N° 829, comuna de independencia en la suma de UF24.800, a Eurocorp S.A., RUT 76.001.653-5, en la forma y condiciones establecidas en las Bases de la Licitación "Licitación Pública Venta Inmueble Maruri N° 829, comuna de Independencia", de fecha 6 de diciembre de 2009, efectuada con este objeto. Para estos efectos el Directorio faculta al Gerente General Sr. Edmundo Dupré Echeverría para suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios y pertinentes para perfeccionar la venta acordada en el precio autorizado, incluyendo, sin que la enumeración sea taxativa, cierres de negocio, promesas de compraventa, instrucciones notariales y compraventa definitiva; quedando facultado para otorgar en ellos poderes especiales y convenir toda clase de cláusulas de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales, así como para entregar materialmente la propiedad y cobrar y percibir el precio, todo lo anterior en representación de Polla Chilena de Beneficencia S.A.*

Igualmente, el Directorio faculta al Gerente General Sr. Edmundo Dupré Echeverría y a los abogados Ivana Domitrovic Grubisic y Francisco Zelaya Fehrman, para que cualquiera de ellos actuando individualmente, reduzca a escritura pública toda o parte de la presente Acta.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la unanimidad de los directores presentes acuerda que el presente acuerdo sea llevado a efecto sin esperar la aprobación del acta, de lo cual dejan constancia en un documento firmado por todos los directores presentes y facultan al Gerente General Sr. Edmundo Dupré Echeverría y a los abogados Ivana Domitrovic Grubisic y Francisco Zelaya Fehrman, para que cualquiera de ellos actuando individualmente, reduzca a escritura pública el presente Acuerdo.

Los accionistas tomaron conocimiento de lo informado.

2.- Elección de Directorio.

La Presidenta informa que por renuncia de la Presidenta del Directorio, corresponde realizar elección del Directorio de la sociedad.

Al respecto, el representante de CORFO propone que se elijan como directores(as) de Polla Chilena de Beneficencia S.A. a las siguientes personas:

1. Sr. Roberto Galo Ossandón Irrarrázabal
- 2.- Fernán Ibáñez Alvarellos
- 3.- Andrés Tagle Domínguez
- 4.- María Victoria Reyes Hertz
- 5.- Carlos Ignacio Astete Álvarez
- 6.- Gonzalo Díaz del Río Riesco
- 7.- Mateo Koljatic Maroevic

Acuerdo Seis: Elección de Directorio.

La Junta Ordinaria aprueba la proposición señalada y acuerda que el Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. quede integrado por las personas antes indicadas.

Acuerdo Siete: Poder para reducir a escritura pública y practicar trámites.

Finalmente los accionistas acuerdan facultar al Gerente General señor Edmundo Dupré Echeverría, a la Fiscal de la empresa doña Ivana Domitrovic Grubisic, y a los abogados Francisco Zelaya Fehrman y Mariana Del Campo Münnich para que

indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca en todo o parte el acta de la presente Junta Ordinaria de Accionistas a escritura pública.

Se faculta al portador de copia autorizada de la misma para requerir y practicar las inscripciones, y demás trámites que correspondan.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas, firmando las siguientes personas:

Verónica Montellano Cantuarias

Presidenta

Polla Chilena de Beneficencia S.A

Víctor Selman Biester

pp. Corporación de Fomento

de la Producción

Ivana Domitrovic Grubisic

Secretaria

Víctor Vidal Gana

pp. Tesorería General de la República

Edmundo Dupré Echeverría, Gerente General de Polla Chilena de Beneficencia S.A. certifica que este documento corresponde al Acta de la Vigésima Junta Ordinaria de Accionistas de Polla Chilena de Beneficencia S.A. efectuada con fecha 16 de abril de 2010.

En Santiago, a 7 de mayo de 2010.-